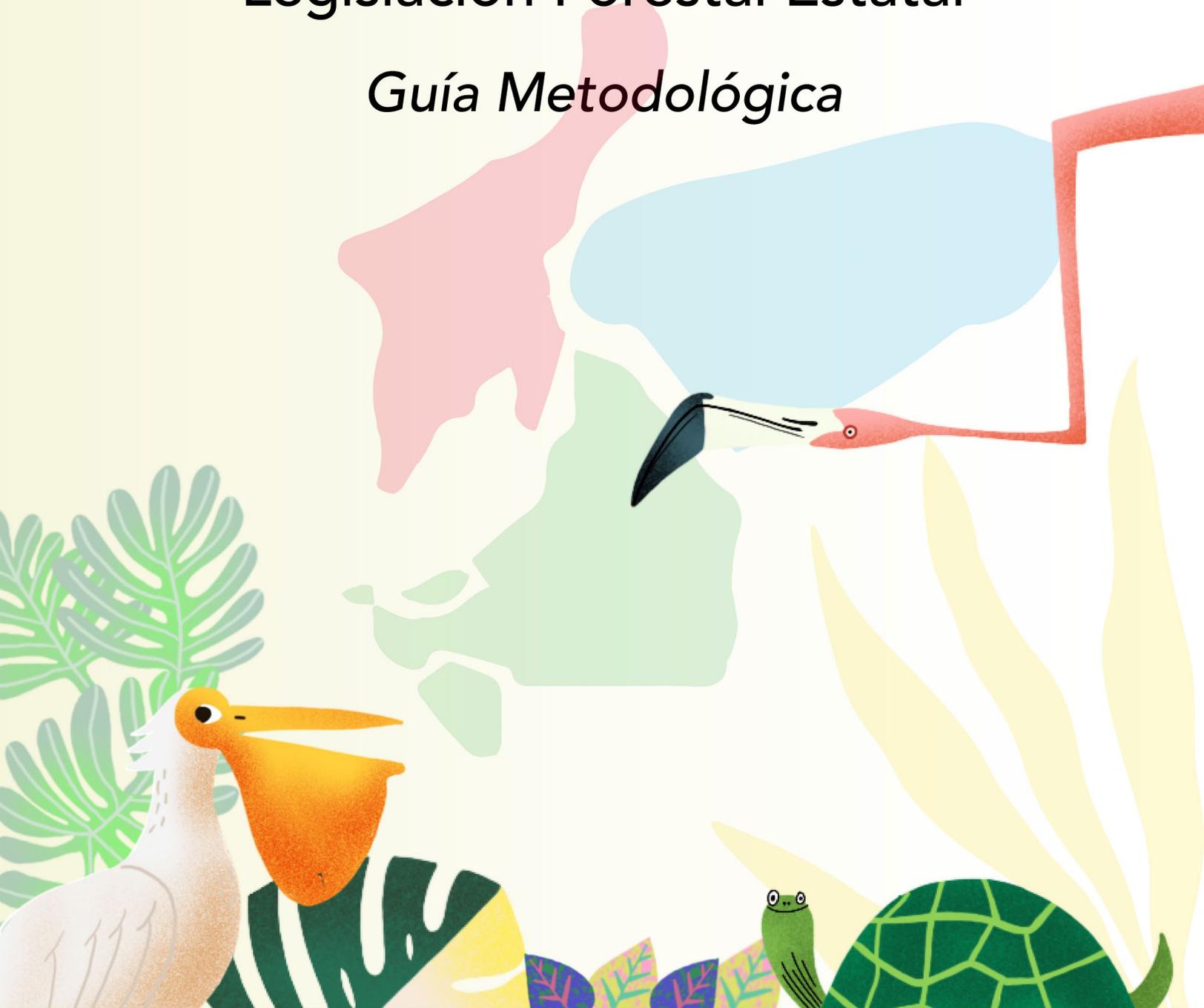


Elementos básicos a considerar para la Actualización y Armonización de la Legislación Forestal Estatal

Guía Metodológica



El presente documento tiene como objeto delinear una propuesta metodológica para la actualización y armonización de las legislaciones forestales con las legislaciones de cambio climático a nivel subnacional. Lo anterior, con la finalidad de que dichas legislaciones se encuentren alineadas con el marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de cambio climático y, particularmente, con las más recientes reformas a la Ley General de Cambio Climático, así como a Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹; además de que, con base en la experiencia previa en la implementación de políticas públicas en el estado, respondan a sus realidades, capacidades y necesidades actuales.

Con ese fin, se presentan, en primer lugar, los principios que deberían ser considerados a lo largo de la implementación de un proyecto de actualización y armonización de la legislación forestal y, en segundo lugar, su metodología, es decir, los elementos y etapas mínimas para llevarlo a cabo.

La elaboración del documento partió de la experiencia del proceso de fortalecimiento al marco jurídico en materia forestal de la Península de Yucatán, que fue implementado por Política y Legislación Ambiental (POLEA) en colaboración con las secretarías ambientales de los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, gracias al apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) en México.

Principios:

- Buena gobernanza. Las decisiones sobre el medio ambiente deben basarse en las mejores prácticas disponibles y la evidencia; y deben operar de manera inclusiva y responsable, abierta a todas las partes interesadas y actores relevantes en múltiples niveles de escala.
- Salud y bienestar para todos. Las decisiones sobre el medio ambiente deben contribuir a mejorar la infraestructura económica, la creación de recursos económicos necesarios para el bienestar y el alivio de la pobreza para no dejar a nadie atrás, especialmente, a mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas y otros grupos marginados y/o en situación de vulnerabilidad.
- Mantener o mejorar el medio ambiente y los recursos naturales. Toda toma de decisiones debe reconocer que el medio ambiente es la base sobre la que se construyen la salud, la creación de recursos económicos y el bienestar humano. Las decisiones deben tener en cuenta y mantener toda la gama de valores y beneficios proporcionados por el medio ambiente y sus recursos naturales.

¹ Si bien se considera la armonización con dichos instrumentos en virtud del proceso del que derivó el presente documento, se espera que la propuesta metodológica pueda ser replicada para la armonización con otras legislaciones relevantes considerando determinados ajustes.

No existe un enfoque único de “mejores prácticas” en la elaboración o actualización de leyes forestales para el desarrollo sustentable, la tarea es compleja y específica según las circunstancias nacionales y subnacionales, pues abarca diferentes políticas, instituciones y sectores. Por ello, el desarrollo de proyectos legislativos debe ajustarse y actualizarse constantemente; no obstante, se sugiere retomar como elementos generales mínimos los siguientes:

LA PARTICIPACIÓN, INCENTIVOS Y EMPODERAMIENTO

Los procesos de elaboración de leyes forestales deben involucrar a diversas partes interesadas, incluyendo, entre otras, a las comunidades y ejidos, las dependencias de gobierno interesadas, la iniciativa privada, la sociedad civil y las y los expertos en la materia. Particularmente, para lograr la conservación ambiental, se debe reconocer, promover y priorizar el papel de las comunidades forestales como administradores de ecosistemas y recursos que son valiosos a escala nacional e internacional.

FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Es importante considerar, tanto en el proceso como en la propia redacción de la ley, la facilidad y la capacidad de respuesta e implementación de las dependencias de gobierno competentes, así como de las políticas gubernamentales existentes. Así, la ley habrá de considerar siempre los recursos con los que se cuenta y la disposición para generar recursos adicionales. También es importante detectar los esfuerzos del sector privado para adoptar y perfeccionar medidas voluntarias para ser consideradas en el proyecto.

ALINEACIÓN CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE DESARROLLO

Las leyes forestales deben apoyar, respetar y alinearse estrechamente con los derechos, necesidades y prioridades de las personas y comunidades del sector. Como se mencionó anteriormente, esto se basa en el reconocimiento de su importancia en el manejo de los ecosistemas. De ahí que la toma de decisiones deberá priorizar la protección de los ecosistemas que proveen bienes y servicios para las personas, las comunidades y los países.

Dicho lo anterior, la metodología que se sugiere para llevar a cabo un proceso de actualización y armonización de la legislación se describe a continuación.

Etapa 1. *Identificación de la problemática y definición de objetivos*

- a.** *Elaboración de un primer documento, a partir de la revisión del marco jurídico e institucional estatal, así como de una investigación documental, que permita identificar los retos y oportunidades de la intervención legislativa.*
- b.** *A partir del documento, los objetivos de la intervención, que debieron ser planteados de manera preliminar y general previamente, podrán definirse o reestructurarse.*

Etapa 2. *Identificación de actores relevantes y primer acercamiento*

- a.** Identificación de actores clave de diversos sectores (público, privado, academia, sociedad civil, etc.), considerando la relevancia de la participación de cada uno de ellos en las diferentes etapas del proceso de acuerdo con el sector al que pertenece, área de experiencia, incidencia y dependencia, entre otros.
- b.** Acercamiento inicial e integración del equipo que estará trabajando en la actualización de la legislación forestal.
- c.** Planteamiento de objetivos, expectativas, alcance y metodología del proceso.
- d.** Presentación del proceso a las y los principales actores que estarán involucrados en él y, en su caso, recepción de sugerencias y comentarios.

Etapa 3. *Diseño y ejecución de mecanismos para el acopio de información*

- a.** Identificación de los temas de impacto en torno al proyecto de ley sobre los cuales se requiere la opinión de las y los diversos actores. Para ello, se debe partir del documento elaborado en la Etapa 1 y realizar lo siguiente:
 - Elaboración de un diagnóstico inicial de las necesidades del estado con relación al proyecto, el cual contemple además las áreas de oportunidad identificadas por los principales actores involucrados, específicamente, quienes serán los implementadores directos de la legislación.
 - Clasificación de la información obtenida en ejes temáticos, en consideración también de aquellos temas contenidos en el marco legislativo en relación.
 - Compare sus objetivos con los ejes temáticos previamente delimitados a fin de verificar su inclusión en ellos.
- b.** A partir de los temas identificados y de acuerdo con las capacidades administrativas e institucionales con las que se cuente en la entidad, se podrán delinear los mecanismos ideales para el acopio de información, siendo estos: mesas de diálogo, encuestas, entrevistas, foros de discusión, talleres, etc.

Etapa 4. *Sistematización de la información.*

- a.** Sistematización de la información derivada de la ejecución de los mecanismos para el acopio de información.
- b.** Evaluación de insumos para valorar si con la información obtenida es suficiente o es necesario llevar a cabo una actividad complementaria.
 - Si es necesario precisar ciertos temas, se pueden llevar a cabo reuniones de trabajo con determinados actores.
- c.** Análisis de la información y determinación de la pertinencia y viabilidad de su integración en el proyecto de ley.

Etapa 5. *Diseño de una propuesta preliminar.*

- a. Integración de los elementos básicos, necesarios y coincidentes de acuerdo con los avances en materia forestal a nivel internacional.
- b. Integración de elementos específicos de acuerdo con las necesidades nacionales y las capacidades estatales.
- c. Integración de los criterios de cambio climático para su armonización dentro de la ley.
- d. Integración de versión preliminar de la propuesta de iniciativa.

Etapa 6. *Análisis y revisión de la versión preliminar con las secretarías y sus áreas técnicas*

- a. Presentación de la propuesta de ley en la que se comparte visión, objeto y particularidades de la ley presentada .
- b. Retroalimentación de la versión preliminar de la propuesta.

Etapa 7. *Elaboración de la versión final y socialización de resultados.*

- a. Elaboración de la versión final de la propuesta de iniciativa, integrando las observaciones realizadas por los equipos técnicos.
- b. Socialización de resultados con los actores relevantes (Poder Legislativo si la propuesta se trabajó desde el Ejecutivo, o viceversa).
- c. Entrega de propuesta de iniciativa.

Etapa 8. *Acompañamiento para el proceso legislativo.*

- a. Acompañamiento político para lograr la presentación de la propuesta de iniciativa por los actores que se consideró pertinentes.
- b. Acompañamiento político para el seguimiento de modificaciones del proyecto y consolidación de sus instrumentos.

A lo largo de todo el proceso se sugiere sostener reuniones bilaterales con la secretaría de medio ambiente o con la comisión de medio ambiente del congreso estatal a fin de dar seguimiento a las diversas actividades del mismo.